



MEMORANDO
SEDH-SG-047-2020



DE: MARCELA LAITANO BARAHONA
Secretaria General

PARA: EZEL OBED HERNÁNDEZ GAMERO
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

ASUNTO: Información de oficio para actualizar el Portal de Transparencia

FECHA: 10 de noviembre, 2020

En respuesta al memorando UTAIP-081/2020 de fecha 03 de noviembre del presente año; mediante el cual solicita la Información Mensual de Oficio para la Actualización del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública correspondiente al mes de octubre del año 2020, a continuación, detallo:

Convenios Institucionales	Hubo uno (01), ACNUR - SEDH. - Se adjunta copia fotostática
Leyes (copia digital de La Gaceta)	No hubo
Reglamentos (copia digital de La Gaceta)	No hubo
Publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta	No hubo
Decretos Ejecutivos	No hubo

<p>Acuerdos</p>	<p>Se emitieron cuatro (04) acuerdos:</p> <ol style="list-style-type: none">1.-Acuerdo Licencia No Remunerada SEDH-013-2020 correspondiente a RENE ALBERTO GOMEZ PINEL.2.-Acuerdo Convalidación y Delegación SEDH-014-2020 correspondiente a IRIS ROSALIA CRUZ.3.- Acuerdo de Viaje SEDH-015-2020 correspondiente a ROSA AMALIA SEAMAN SHERAN.4.- Acuerdo de Delegación SEDH-016-2020 correspondiente a MONICA PATRICIA HIDALGO WELCHEZ.- Se adjunta copia fotostática
<p>Resoluciones Firmes</p>	<p>No hubo</p>

Agradeciendo de antemano su atención a la presente.

C: Archivo.
MLB/merl**

ACUERDO No. 015-2020

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DERECHOS HUMANOS

CONSIDERANDO: Que las Secretarías de Estado son los órganos superiores de colaboración del Presidente de la República en las funciones de gobierno y administración, actuando en el marco de sus respectivas competencias.

CONSIDERANDO: Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones comunes previstas en la Constitución de la República y en la Ley, asimismo, les corresponde el conocimiento y resolución de los asuntos del ramo de conformidad con la Ley, pudiendo delegar en los Subsecretarios, Secretarios Generales y Directores Generales, el ejercicio de atribuciones específicas.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 0030-2003 de 10 de febrero de 2003, se delegó en los Señores Secretarios de Estado, la facultad de firmar los Acuerdos que se relacionen con la aprobación de viáticos y otros gastos de viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo, que vayan a realizar una misión oficial en el extranjero.

CONSIDERANDO: Que la ciudadana **ROSA AMALIA SEAMAN SHERAN** quien se desempeña en el cargo de Sub Secretaria de Estado en el Despacho de Protección de Derechos Humanos, ha sido designada para participar en la Visita de Campo "Gestión Fronteriza Y Movilidad Humana" Guatemala-Honduras, organizada por el Instituto Nacional de Migración de Honduras en conjunto con el Instituto Guatemalteco de Migración, a realizarse en la ciudad de Guatemala, durante el día martes veintisiete (27) de octubre y regresando ese mismo día.

POR TANTO:

En uso de las facultades que está investida y en aplicación de los Artículo 36 numeral 8), 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública; 2,3,9 y 15 del Acuerdo Ejecutivo No. 0696 de fecha 27 de octubre de 2008, que contiene el Reglamento de Viáticos y otros gastos para funcionarios del Poder Ejecutivo; 321 y 323 de la Constitución de la República; 1 y 2 del Decreto Ejecutivo Numero PCM-

055-2017; y 83 numeral 3) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar el viaje de la ciudadana **ROSA AMALIA SEAMAN SHERAN**, en su condición indicada, para participar en la Visita de Campo "Gestión Fronteriza Y Movilidad Humana" Guatemala-Honduras, organizada por el Instituto Nacional de Migración de Honduras en conjunto con el Instituto Guatemalteco de Migración, en la ciudad de Guatemala, durante el día martes veintisiete (27) de octubre y regresando ese mismo día.

SEGUNDO: Para los efectos anteriores, se autoriza el pago de viáticos por alimentación a la ciudadana **ROSA AMALIA SEAMAN SHERAN**, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de viaje para funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo.

TERCERO: La ciudadana en mención deberá presentar el informe correspondiente a la liquidación de viáticos ante la Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos, una vez que haya ingresado al territorio nacional.

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiséis (26) días del mes de octubre del dos mil veinte (2020).


KARLA EUGENIA CUEVA AGUILAR
SECRETARIA DE ESTADO


MARCELA LAITANO BARAHONA
SECRETARIA GENERAL

